PODER JUDICIAL GERENCIA GENERAL

Primera Convocatoria

PODER JUDICIAL GERENCIA GENERAL

N° 009-2006-GG-PJ

PRIMERA CONVOCATORIA

"Adquisición de Equipos de Cómputo para el Poder Judicial: Computadoras, Servidores, Impresoras Láser, Impresoras Matriciales, Lectoras de Código de Barra e Impresoras de Matriz de Impacto"

BASES

Septiembre 2006

LIMA - PERU



PODER JUDICIAL GERENCIA GENERAL

CONTENIDO

CAPÍTULO I - GENERALIDADES

- 1.1 Entidad Convocante
- 1.2 Base Legal
- 1.3 Objeto
- 1.4 Valor Referencial
- 1.5 Plazo de Entrega y Lugares
- 1.6 Forma de Pago
- 1.7 Sistema de Adquisición
- 1.8 Modalidad de Ejecución Contractual
- 1.9 Especificaciones Técnicas
- 1.10 Requisitos para ser Postor

CAPÍTULO II - ETAPAS DEL PROCESO DE SELECCION

- 2.1 Convocatoria.
- 2.2 Registro de participantes.
- 2.3 Presentación de Consultas.
- 2.4 Absolución de Consultas
- 2.5 Formulación de Observaciones a las Bases.
- 2.6 Absolución de Observaciones
- 2.7 Integración de las Bases.
- 2.8 Acto Público de Presentación de propuestas técnicas y económicas y apertura del sobre técnico.
- 2.9 Acto Público de Notificación de resultados de las evaluaciones técnicas, apertura del sobre económico y Otorgamiento de la Buena Pro.

CAPÍTULO III – DE LA RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS

- 3.1 Forma de Presentación de Propuestas
- 3.2 Contenido de las Propuestas
- 3.3 Intervinientes en los Actos Públicos
- 3.4 Recepción y Apertura de Propuestas

CAPÍTULO IV - EVALUACIÓN DE PROPUESTAS Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO

- 4.1 Criterios de Evaluación de Propuestas
- 4.2 Factores de Evaluación de Propuesta Técnica
- 4.3 Evaluación de la Propuesta Económica
- 4.4 Otorgamiento de la Buena Pro



PODER JUDICIAL GERENCIA GENERAL

CAPÍTULO V – DISPOSICIONES FINALES

- 5.1 De la Suscripción del Contrato
- 5.2 De la inconcurrencia del postor a la suscripción del contrato
- 5.3 De las controversias
- 5.4 Del incumplimiento del contrato y Penalidades
- 5.5 Resolución del Contrato

CAPÍTULO VI - ANEXOS

Anexo N° 01	Especificaciones Técnicas – Distribución de los Equipos		
Anexo Nº 02	Declaración Jurada sobre Información del Postor		
Anexo N° 03	Declaración Jurada (Art. 76 de El Reglamento)		
Anexo N° 04	Declaración Jurada de No estar Inhabilitado para Contratar con el Estado.		
Anexo N° 05	Promesa Formal de Consorcio.		
Anexo N° 06	Declaración Jurada de Ser Pequeña o Microempresa.		
Anexo N° 07	Declaración Jurada de Pacto de Integridad		
Anexo N° 08	Declaración Jurada de Ley de Promoción Temporal del		
	Desarrollo Productivo Nacional.		
Anexo N° 09	Factores de Evaluación de Propuestas		
Anexo N° 10	Hoja Resumen sobre montos facturados		
Anexo Nº 11	Mejoras Ofrecidas		
Anexo N° 12	Carta de compromiso de Años Adicionales de Garantía		
Anexo N° 13	Modelo de Carta de Presentación de la Propuesta Económica.		
Anexo N° 14	Proforma de Contrato.		
Anexo N° 15	Calendario del Proceso de Selección.		



PODER JUDICIAL GERENCIA GENERAL

CAPÍTULO I

GENERALIDADES

1.1 ENTIDAD CONVOCANTE

ENTIDAD : PODER JUDICIAL UNIDAD EJECUTORA : Gerencia General

DOMICILIO LEGAL : Av. Nicolás de Piérola Nº 745 – Lima. CENTRAL TELEFÓNICA : 426-2900 Anexos 2104 / 2018 / 2009

1.2 BASE LEGAL

- q Constitución Política del Perú: artículo 76°.
- q Ley N° 28652 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2006.
- q Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
- q Ley Nº 28425 Ley de Racionalización de los Gastos Públicos.
- q Ley N° 26850 Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, modificada por Ley N° 28267
- q D.S. Nº 083-2004-PCM, Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado (en adelante **LA LEY**).
- q D.S. Nº 084-2004-PCM, Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado (en adelante EL REGLAMENTO) y modificaciones
- q Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General.
- q Ley Nº 28827 Ley de Impulso a la Formalización del Ensamblaje de Computadoras.
- Resolución N° 114-2001-CONSUCODE-PRE: Aprueba la Directiva N° 013-2001-CONSUCODE sobre procedimientos para la remisión de los actuados de las observaciones a las Bases formuladas por los postores que no hayan sido acogidas por el Comité Especial.
- q Resolución Nº 063-2003-CONSUCODE/PRE, de fecha 13.03.03, que aprueba la Directiva Nº 003-2003-CONSUCODE/PRE sobre Disposiciones Complementarias para la Participación de Postores en Consorcio en las Contrataciones y Adquisiciones del Estado.
- q Ley N° 26572 Ley General de Arbitraje
- Normas aplicables del Código Civil Peruano y demás legislación supletoria.
- q Resolución Administrativa N° 316-2006-P-PJ Designa al Comité Especial.
- q Resolución Administrativa N° 300-2006-P-PJ Aprueba el expediente de contratación
- q Resolución Administrativa N° 325-2006-P-PJ, aprueba las Bases del presente proceso de selección.

1.3 OBJETO

El presente proceso tiene por objeto seleccionar a la persona natural o jurídica que provea al Poder Judicial de los siguientes equipos de cómputo: Computadoras,



PODER JUDICIAL GERENCIA GENERAL

Servidores, Impresoras Láser, Impresoras Matriciales, Lectoras de Código de Barra e Impresoras de Matriz de Impacto, conforme a las Especificaciones Técnicas Mínimas detalladas en el **ANEXO Nº 01**.

1.4 VALOR REFERENCIAL

El valor referencial total para este proceso de selección fue obtenido de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26° de LA LEY, en concordancia con los artículos 32° y 34° del REGLAMENTO.

El valor referencial total asciende a la suma de S/. 11 306 856,00 (Once Millones Trescientos Seis Mil Ochocientos Cincuentiséis y 00/100 Nuevos Soles), de acuerdo al siguiente detalle:

	ITEM	LIMITE MINIMO 70% DEL VALOR REFERENCIAL			IIMO 110% DEL VALOR EFERENCIAL
Nº	MONTO S/.	MONTO S/.	MONTO EN LETRAS	MONTO S/	MONTO EN LETRAS
1	9 285 000,00	6 499 500,00	Seis Millones Cuatrocientos Noventa y Nueve Mil Quinientos y 00/100 Nuevos Soles	10 213 500,00	Diez Millones Doscientos Trece Mil Quinientos y 00/00 Nuevos Soles
2	390 166,00	273 116,20	Doscientos Setenta y Tres Mil Ciento Dieciséis y 20/100	429 182,60	Cuatrocientos Veintinueve Mil Ciento Ochenta y Dos y 60/100 Nuevos Soles
3	148 500,00	103 950,00	Ciento Tres Mil Novecientos Cincuenta y 00/100 Nuevos Soles	163 350,00	Ciento Sesenta y Tres Mil Trescientos Cincuenta y 00/100 Nuevos Soles
4	663 680,00	464 576,00	Cuatrocientos Sesenta y Cuatro Mil Quinientos Setenta y Seis y 00/100 Nuevos Soles	730 048,00	Setecientos Treinta Mil Cuarenta y Ocho y 00/100 Nuevos Soles
5	69 660,00	48 762,00	Cuarenta y Ocho Mil Setecientos Sesenta y Dos y 00/100 Nuevos Soles	76 626,00	Setenta y Seis Mil Seiscientos Veinte Seis y 00/100 Nuevos Soles
6	723 600,00	506 520,00	Quinientos Seis Mil Quinientos Veinte y 00/100 nuevos soles	795 960,00	Setecientos Noventa y Cinco Mil Novecientos Sesenta y 00/100 nuevos soles
7	26 250,00	18 375,00	Dieciocho Mil Trescientos Setenta y cinco y 00/100 nuevos soles	28 875,00	Veintiocho Mil Ochocientos Setenta y Cinco y 00/100 nuevos soles

Dichos importes incluyen I.G.V. y cualquier otro concepto que pueda incidir sobre el precio de los mismos.

1.5 PLAZO DE ENTREGA Y LUGARES

El plazo de entrega para todos los ITEMS no excederá de 45 días naturales contados desde el día siguiente de la recepción de la orden de compra.



PODER JUDICIAL GERENCIA GENERAL

La entrega se efectuará conforme al cuadro de distribución especificado en el **ANEXO** Nº 01 de las presentes Bases.

Previamente a la entrega en las Cortes Superiores de Justicia, los equipos deberán ser registrados por personal de la Sub-Gerencia de Logística (Almacén y Control Patrimonial) los que etiquetarán los equipos a ser distribuidos en los almacenes del postor ganador.

La entrega se considerará realizada, una vez que los bienes se encuentren internados en los almacenes de las dependencias del Poder Judicial (de acuerdo con el Anexo N° 01).

Para los ítems que corresponde instalación, se considerará la entrega una vez instalados los equipos, previa conformidad de la Gerencia de Informática de la Gerencia General del Poder Judicial.

1.6 FORMA DE PAGO

El pago se realizará en moneda nacional, dentro de los 20 días calendario posteriores a la entrega de los bienes, previa recepción en los almacenes del Poder Judicial (Central y Periféricos) y conformidad de los mismos a cargo de la Gerencia de Informática, conforme a los artículos 237° y 238° de EL REGLAMENTO.

Para ello deberán presentar la documentación sustentatoria (Guías de Remisión y Facturas).

1.7 SISTEMA DE ADQUISICIÓN

Precios Unitarios, según relación de ítems. Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios

1.8 MODALIDAD DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Artículo 58º de **EL REGLAMENTO**. **Por el financiamiento**: De la Entidad

Por el alcance del contrato: Llave en Mano

1.9 ESPECIFICACIONES TECNICAS

La descripción detallada de lo requerido y objeto del presente proceso de selección se señala en el ANEXO № 01 – ESPECIFICACIONES TECNICAS – DISTRIBUCION DE LOS EQUIPOS

1.10 REQUISITOS PARA SER POSTOR

a) Podrán presentarse como postores, las personas naturales o jurídicas que brinden los bienes materia del presente proceso de selección, previa condición de haberse



PODER JUDICIAL GERENCIA GENERAL

registrado como participantes, se sometan a las Bases, a LA LEY y a EL REGLAMENTO y demás normas aplicables.

b) Los postores podrán participar en CONSORCIO sin que ello implique crear una persona jurídica diferente. Para ello será necesario presentar la promesa formal de consorcio, precisando el representante común, obligaciones y demás información señalados en la Directiva N° 003-2003-CONSUCODE/PRE. De ser favorecidos con la Buena Pro, dicha promesa se perfeccionará una vez consentido el otorgamiento de la Buena Pro y antes de la suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37º de la LEY.

Se precisa que la evaluación de los postores que participen en CONSORCIO en el presente proceso de selección, se sujetará a las disposiciones establecidas en la Directiva N° 008-2006-CONSUCODE/PRE

- c) En el caso de Consorcios, bastará que uno de los integrantes haya cumplido en registrarse como participante (artículo 107º de **EL REGLAMENTO**).
- d) Los Postores están prohibidos de celebrar acuerdos entre sí o con terceros, con el fin de establecer prácticas restrictivas de la libre competencia, bajo sanción de quedar inhabilitados para contratar con el Estado, sin perjuicio de las demás sanciones que establecen las disposiciones vigentes, de conformidad a lo establecido en el artículo 10º de la **LEY.**
- e) Los postores no deben estar incursos en los impedimentos o prohibiciones establecidas en el artículo 9º de LA LEY.

Los términos y condiciones establecidos en las presentes Bases normarán el contenido, recepción y evaluación de las propuestas de los Postores, así como el otorgamiento de la Buena Pro, la suscripción del correspondiente Contrato y la supervisión en el cumplimiento del mismo.



PODER JUDICIAL GERENCIA GENERAL

CAPÍTULO II

ETAPAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN

2.1 CONVOCATORIA

La Convocatoria de la presente Licitación Pública se realizará a través de su publicación en el SEACE, conforme a lo previsto en el artículo 104º de EL REGLAMENTO, en la fecha establecida en el Anexo N°15.

2.2 REGISTRO DE PARTICIPANTES

El registro de participantes se efectuará desde el día siguiente de la convocatoria y hasta un (01) día después de haber quedado integradas las Bases, según el siguiente detalle:

a. Costo de Derecho

de Participación : S/. 20.00 (Veinte y 00/100 Nuevos Soles).

b. Forma de pago : Al contado y en efectivo.

c. Pago : Ventanilla de la Sub Gerencia de Tesorería de la

Gerencia General, ubicado en la Av. Nicolás de Piérola

No. 745 – 1er piso, Lima.

d. Registro : Módulo de Atención al Proveedor, sito en la Av. Nicolás

de Piérola N° 745 – 1° Piso.

e. Horario de Atención : De 08:00 horas a 13:30 horas y de 14:15 horas a 16:00

horas (Lunes a Viernes)

Las Bases estarán a disposición de los interesados, desde el día siguiente de realizada la convocatoria, tanto en el SEACE, como en la página Web institucional (http://www.pj.gob.pe):

De requerir una copia impresa de las Bases, conforme al Art. 312° de EL REGLAMENTO, el participante debidamente registrado, la podrá solicitar en el Modulo de Atención a Proveedores.

Para registrarse, la persona natural o jurídica que solicite participar en un proceso de selección y solicite ser notificado electrónicamente, deberá consignar una dirección de correo electrónico y mantenerla activa, a efecto de las notificaciones que, conforme a lo previsto en el Reglamento, deban realizarse.

Todos los actos realizados dentro de los procesos de selección se entenderán notificados a partir del día siguiente de su publicación en el SEACE.

A solicitud del participante, se le notificará personalmente en la sede de la Entidad o a la dirección de correo electrónico que consigne al momento de registrarse como participante.

Es responsabilidad del participante, el permanente seguimiento del respectivo proceso, a través del SEACE y de la revisión de su correo electrónico.



PODER JUDICIAL GERENCIA GENERAL

2.3 FORMULACION DE CONSULTAS

Los participantes podrán formular consultas para solicitar la aclaración de cualquiera de los extremos de las Bases o plantear solicitudes respecto de ellas, las mismas que serán dirigidas al Presidente del Comité Especial, debiendo ser presentadas por escrito en el Módulo de Atención a Proveedores, sito en la Av. Nicolás de Piérola Nº 745, 1er. Piso, Lima, indicando razón social, RUC, domicilio legal, teléfono, fax, e-mail y nombre del Representante Legal que efectúa las Consultas, en el lugar, fecha y hora establecido en el Calendario (ANEXO N° 15).

MUY IMPORTANTE.- No se dará trámite a las consultas que se presenten fuera de los plazos establecidos.

Las personas naturales o jurídicas que se registren luego de vencido el plazo para la recepción de consultas, se adherirán al proceso de selección en la etapa en que se encuentre.

2.4 ABSOLUCION DE CONSULTAS

El Comité Especial, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 110º de EL REGLAMENTO absolverá y publicará la absolución de las consultas mediante un pliego absolutorio debidamente fundamentado, a través del SEACE, en la sede de la Entidad y a los correos electrónicos de los participantes, de ser el caso, en la fecha establecida en el calendario (**Anexo Nº 15**).

Las respuestas a las consultas se consideran como parte integrante de las Bases y del contrato.

2.5 FORMULACION DE OBSERVACIONES

Los participantes podrán formular observaciones debidamente fundamentadas, en el plazo establecido en el Calendario (Anexo N° 15), relativas al incumplimiento de las condiciones mínimas a las que se refiere el artículo 25º de la LEY, de cualquier disposición en materia de adquisiciones y contrataciones del Estado u otras normas complementarias o conexas, que tengan relación con el proceso de selección.

Las observaciones serán dirigidas al Presidente del Comité Especial, por escrito y enviados al Módulo de Atención a Proveedores, sito en la Av. Nicolás de Piérola Nº 745-1er piso Lima, en la fecha y en el horario indicado en el Calendario del proceso, indicando razón social, RUC, domicilio legal, teléfono, fax, e-mail y nombre del Representante Legal que efectúa las Observaciones

2.6 EVALUACION DE LAS OBSERVACIONES

Efectuadas las observaciones por los participantes, el Comité Especial las absolverá de manera fundamentada y sustentada, sea que las acoja, las acoja parcialmente o no las acoja, mediante un pliego absolutorio que deberá contener la identificación de cada observante y la respuesta del Comité Especial para cada observación presentada.



PODER JUDICIAL GERENCIA GENERAL

El mencionado pliego será notificado a través del SEACE, en la Sede de la Entidad y a los correos electrónicos de los participantes, de ser el caso.

Los observantes tienen la opción de solicitar que las Bases y los actuados del proceso sean elevados al CONSUCODE dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del término para absolverlas. Dicha opción no sólo se originará cuando las observaciones formuladas no sean acogidas por el Comité Especial, sino, además, cuando el mismo observante considere que lo acogido y declarado por el Comité Especial continúa siendo contrario a lo dispuesto por el Artículo 25º de la LEY, cualquier otra disposición de la normativa sobre contrataciones y adquisiciones del Estado u otras normas complementarias o conexas que tengan relación con el proceso de selección.

Igualmente, cualquier otro participante que se hubiere registrado como tal con anterioridad a la etapa de formulación de observaciones, tendrá la opción de solicitar la elevación de las Bases al CONSUCODE cuando habiendo sido acogidas la observaciones formuladas por los observantes, considere que la decisión adoptada por el Comité Especial es contraria a lo dispuesto por el Artículo 25° de la Ley, cualquier otra disposición de la normativa sobre contrataciones y adquisiciones del Estado u otras normas complementarias o conexas que tengan relación con el proceso de selección.

En concordancia con lo indicado en los párrafos precedentes, el Comité Especial deberá incluir en el pliego de absolución de observaciones, el requerimiento de pago de la tasa por concepto de remisión de actuados al CONSUCODE.

El procedimiento que debe cumplirse para estos efectos es el siguiente:

- a) El participante observante deberá cumplir con el pago de la Tasa a su cargo y remitir al Comité Especial el comprobante de pago, voucher o papeleta de depósito respectivo, dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del término para absolverlas, de acuerdo a lo siguiente:
 - El participante domiciliado en Lima, deberá efectuar el pago en las oficinas de CONSUCODE y recabar el comprobante de pago correspondiente.
 - El participante domiciliado en provincias, deberá efectuar el pago en la cuenta corriente a nombre de CONSUCODE que se detalla a continuación y recabar el voucher o papeleta de depósito correspondiente:

BANCO De la Nación *CUENTA CORRIENTE* 00-000-304867

En caso que se cumpla con cancelar el monto de la tasa en el plazo antes señalado, el Presidente del Comité Especial elevará el expediente respectivo al CONSUCODE, el mismo que resolverá en última instancia dentro del plazo máximo de diez (10) días. El CONSUCODE resolverá las observaciones y, de ser el caso, se pronunciará de oficio sobre cualquier aspecto de las Bases que contravenga la normativa sobre



PODER JUDICIAL GERENCIA GENERAL

contrataciones y adquisiciones del Estado. Asimismo, en dicho plazo, requerirá las acreditaciones que resulten pertinentes, a través de un pronunciamiento que se publicará en el SEACE. De no emitir Pronunciamiento dentro del plazo establecido, el CONSUCODE devolverá el importe de la tasa al observante manteniendo la obligación de emitir el respectivo pronunciamiento.

Una vez publicado el Pronunciamiento del CONSUCODE deberá ser implementado estrictamente por el Comité Especial, aun cuando ello implique que dicho órgano acuerde, bajo responsabilidad, la suspensión temporal del proceso y/o la prórroga de las etapas del mismo, en atención a la complejidad de las correcciones, adecuaciones o acreditaciones que sea necesario realizar. El Comité Especial no puede continuar con la tramitación del proceso de selección si no ha cumplido con implementar adecuadamente lo dispuesto en el Pronunciamiento del CONSUCODE, bajo sanción de nulidad y sin perjuicio de las responsabilidades a que hubiere lugar.

Contra el pronunciamiento del CONSUCODE, no cabe la interposición de recurso alguno y constituye precedente administrativo.

En caso que el participante no cumpla con cancelar el monto de la tasa dentro del plazo señalado, el Presidente del Comité tendrá por no presentadas las observaciones no acogidas.

2.7 INTEGRACION DE BASES

Una vez absueltas todas las consultas y/u observaciones, o si las mismas no se han presentado, las Bases quedarán integradas como reglas definitivas y no podrán ser cuestionadas en ninguna otra vía ni modificadas por autoridad administrativa alguna. En los casos en que no se hubiere elevado al CONSUCODE el expediente respectivo, corresponde al Comité Especial, bajo responsabilidad, integrar las Bases conforme a lo dispuesto en los pliegos de absolución de consultas y de absolución de observaciones.

Asimismo las Bases integradas serán publicadas a través del SEACE, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 118º del **REGLAMENTO**.

2.8 <u>ACTO PUBLICO DE PRESENTACION DE PROPUESTAS TECNICAS Y</u> ECONOMICAS Y APERTURA DEL SOBRE TECNICO

En la fecha, horario y lugar establecido en el Anexo Nº 15

2.9 ACTO PUBLICO DE NOTIFICACION DE RESULTADOS DE LA EVALUACION TÉCNICA, APERTURA DEL SOBRE ECONÓMICO Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

En la fecha, horario y lugar establecido en el **Anexo Nº 15**.



PODER JUDICIAL GERENCIA GENERAL

CAPÍTULO III

DE LA RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS

3.1 FORMA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

3.1.1 Las propuestas se presentarán en 02 sobres, de la siguiente manera:

Sobre N° 01: Propuesta Técnica Sobre N° 02: Propuesta Económica No se aceptarán Propuestas Alternativas.

- 3.1.2 La información debe ser presentada en forma ordenada en original y una copia (la copia podrá ser fotocopia del juego original), con su respectivo índice, sin borrones, ni correcciones o enmendaduras, debidamente foliada en el anverso y reverso (de tener contenido escrito). Las páginas en blanco deben ser anuladas y sin foliación.
- 3.1.3 Las propuestas deben estar precedidas de un índice detallado con rango de páginas numeradas. Así mismo, es obligatoria la presentación de todos los documentos requeridos en las presentes Bases. El Comité Especial comprobará que los documentos presentados sean los solicitados.
- 3.1.4 Los documentos presentados tendrán el sello y la rúbrica del postor, la última hoja será firmada por el Postor o su Representante Legal o Apoderado Común y no requerirán ser autenticados, ni legalizados por un Notario Público o por el Fedatario del Poder Judicial.
- 3.1.5 El idioma que debe utilizarse en todas las propuestas es el Castellano, o en su defecto, acompañados de traducción oficial, salvo el caso de información técnica complementaria contenida en folletos, instructivos, catálogos o similares que podrán ser presentados en el idioma original. El postor será responsable de la exactitud y veracidad de dichos documentos (Artículo 119° del REGLAMENTO).
- 3.1.6 Las propuestas económicas serán presentadas en moneda nacional (Nuevos Soles), con un máximo de dos decimales.
- 3.1.7 Las propuestas se entregarán en la fecha establecida en el Calendario del proceso de selección, en sobre cerrado, sellado y/o lacrado (puede ser cinta engomada, no siendo necesario que el sobre lleve sello y firma del Representante Legal) e identificado de la siguiente manera:

PODER JUDICIAL			
Av. Nicolás de Piérola N°745 – Lima			
	LICITACION PÚBLICA N° -2006-GG-PJ		
Primera Convocatoria			
SEÑORES COMITÉ ESPECIAL			
POSTOR :			
SOBRE N° :			
ITEM. :			
ORIGINAL O COPIA (Según corresponda)			



PODER JUDICIAL GERENCIA GENERAL

- ⇒ Toda la documentación presentada podrá ser comprobada, de acuerdo al numeral 1.16 del artículo IV del Título Preliminar de la Ley del Procedimiento Administrativo General – Ley N° 27444.
- ⇒ De detectarse en cualquiera de las etapas del proceso de selección o durante la ejecución del Contrato, información falsa o inexacta, el Poder Judicial procederá conforme a lo dispuesto en el artículo 297° del REGLAMENTO, toda vez que la comprobación de la documentación adulterada o falsificada constituye causal de sanción según lo prevé el inciso 09) del artículo 294° del mismo cuerpo normativo.
- ⇒ La presentación de las propuestas implica la declaración tácita y aceptación del postor de que no ha encontrado inconveniente alguno para la ejecución del objeto del presente proceso de selección en el caso que obtenga la Buena Pro, así como el absoluto conocimiento de las disposiciones de LA LEY y EL REGLAMENTO, íntegramente aplicable al caso.

3.2 CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS

Cada Propuesta contendrá un original y una copia, con la siguiente documentación:

3.2.1 SOBRE Nº 01 - PROPUESTA TÉCNICA: Deberá contener lo siguiente:

- a) Índice de los documentos que contiene la propuesta, señalando el número de folio donde se ubique el documento, se deberá consignar el número, sigla y denominación del proceso de selección (presentación facultativa).
- b) Descripción de las Especificaciones Técnicas cumpliendo con lo requerido por el Poder Judicial, sustentada, según corresponda, con folletos, catálogos, certificados de calidad, entre otros, sujetándose a lo requerido en el **Anexo N°** 01. (presentación obligatoria). Se evaluarán sólo aquellas propuestas que cumplan con lo establecido en las especificaciones técnicas, caso contrario serán descalificadas.
- c) Declaración Jurada de Información del Postor (Anexo N°02) (presentación obligatoria).
- d) Declaración Jurada de acuerdo al artículo 76° de EL REGLAMENTO (**Anexo** N°03) (presentación obligatoria).
- e) Declaración Jurada de no estar inhabilitado para contratar con el Estado y de no tener sanción vigente (artículo 9° de LA LEY), (Anexo N°04) (presentación obligatoria).
- f) Promesa Formal de Consorcio, de ser el caso, conforme a la Directiva N°003-2003-CONSUCODE/PRE. (Anexo N° 05). Asimismo, los consorciados presentarán Declaración Jurada indicando que no están incluidos en el Registro de Inhabilitados para Contratar con el Estado (presentación obligatoria).
- g) Declaración Jurada de ser una pequeña o microempresa, de ser el caso **Anexo N°06** (presentación facultativa).
- h) Pacto de Integridad o Compromiso de No soborno, según **Anexo N°07** (presentación obligatoria).



PODER JUDICIAL GERENCIA GENERAL

- De ser el caso, los postores presentarán la Declaración Jurada indicando que desean acogerse a la Ley 27143 Ley de Promoción Temporal del Desarrollo productivo nacional, modificada por la Ley 27633 (Anexo N° 8) (presentación facultativa).
- j) Para obtener los puntajes respectivos, los participantes adjuntarán la documentación y toda la información necesaria a efectos de sustentar cada uno de los factores de evaluación, según **Anexo Nº 9**. (presentación facultativa).

3.2.2 SOBRE Nº 02 - PROPUESTA ECONOMICA

La Propuesta Económica deberá presentarse según formato contenido en el **ANEXO N°13**, en moneda nacional con un máximo de dos decimales, precisando el valor total de la oferta económica, los precios se indicarán por ítem.

La propuesta económica será presentada en números y letras, de acuerdo a los formatos establecidos en las bases.

La propuesta económica deberá incluir todos los tributos, seguros, transportes y todo lo necesario conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el precio del bien, de acuerdo al artículo 120° de **EL REGLAMENTO**.

Las propuestas que excedan en más del 10% o sean inferiores al 70% del valor referencial serán devueltas por el Comité Especial teniéndolas por no presentadas (Art. 33° de **LA LEY**).

3.3 INTERVINIENTES EN LOS ACTOS PÚBLICOS

Intervendrán en los Actos Públicos los miembros del Comité Especial, un Notario Público, el Veedor designado por la Oficina de Inspectoría del Poder Judicial y público en general.

El Notario Público certificará la información de los sobres y dará fe del acto.

3.4. RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS

- 3.4.1.- El acto de presentación de propuestas y apertura de sobres se desarrollará conforme al artículo 121° y siguientes de EL REGLAMENTO:
 - El acto de recepción de propuestas y apertura de sobres será público y se llevará a cabo en el lugar, fecha y hora señalada en el calendario aprobado (Anexo Nº 15), en presencia del Comité Especial y de un Notario Público, quien certificará la información de los sobres y dará fe del acto.
 - Dicho acto público se inicia cuando el Comité Especial empieza a llamar a los participantes en el orden en que se registraron, para que entreguen sus sobres conteniendo las Propuestas Técnicas y Económicas.
 - Q Los participantes concurren personalmente ó a través de su representante debidamente acreditado ante el Comité Especial mediante Carta Poder simple, la misma que será presentada en el acto de entrega de



PODER JUDICIAL GERENCIA GENERAL

- propuestas, fuera de los sobres para su certificación ante el Notario Público.
- Si al momento de ser llamado el postor no se encontrase, se le tendrá por desistido de participar en el proceso. Si alguno es omitido podrá acreditarse con la presentación del comprobante de pago por derecho de participación; los integrantes de un consorcio no podrán presentar propuestas individuales, ni conformar más de un consorcio para un mismo ítem.
- q El Comité Especial verificará la inviolabilidad de cada propuesta, se abrirán los sobres Nº 1 conteniendo la propuesta técnica, y se verificará el contenido de cada uno de los documentos solicitados, el que se ceñirá estrictamente a lo requerido en las Bases, caso contrario, el Comité Especial devolverá los documentos al postor, salvo que éste exprese su disconformidad, en cuyo caso se anotará tal circunstancia en el acta, procediendo el Notario Público a autenticar una copia de la propuesta, la cual mantendrá en su poder, hasta el momento en que el postor formule la apelación o deje consentir la devolución. Si se formula apelación, se estará a lo que finalmente se resuelva al respecto.
- q El Notario Público procederá a firmar todos los documentos originales de cada propuesta técnica apta y los entregará junto a las copias al Comité Especial para su evaluación. Asimismo, conservará cerrado el sobre N° 2 conteniendo las propuestas económicas, debidamente selladas y firmadas por él y los miembros del Comité Especial, hasta la fecha señalada para su apertura.
- q Si existieran defectos de forma, tales como omisiones o errores subsanables en los documentos presentados que no modifiquen el alcance de la propuesta, el Comité Especial está facultado dentro del acto público, a otorgar un plazo máximo de dos días para que el postor los subsane (Artículo 125° de EL REGLAMENTO), en cuyo caso la propuesta a subsanarse continúa vigente para todo efecto, a condición de la efectiva enmienda del defecto encontrado dentro del plazo previsto.
- q Finalmente, el acta será suscrita por los miembros presentes del Comité Especial, por el Notario Público y por los postores que deseen hacerlo.

3.4.2 Resultados de la Evaluación Técnica y apertura de los Sobres Económicos:

- q En la fecha y hora señalada en el Calendario, el Comité Especial y con la presencia del Notario Público iniciarán el acto público, dando a conocer los resultados de la evaluación técnica y el orden de prelación de los postores, a través de un cuadro comparativo.
- q Acto seguido, el Notario Público procederá a abrir los sobres de las Propuestas Económicas de los postores que hayan alcanzado el puntaje mínimo requerido para la propuesta técnica y procederá a evaluarlas de conformidad con lo establecido en las presentes bases.
- q Finalmente el acta será suscrita por todos los miembros presentes del Comité Especial, por el Notario Público y por los postores que deseen hacerlo.



PODER JUDICIAL GERENCIA GENERAL

CAPÍTULO IV

EVALUACIÓN DE PROPUESTAS Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO

4.1 CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

- 4.1.1.- La Evaluación Técnica y Económica de las propuestas se realizarán de acuerdo a lo estipulado en los Artículos 65°, 69° y 72° de **EL REGLAMENTO**.
- 4.1.2.- La evaluación de propuestas, se realizará de acuerdo al siguiente detalle:

EVALUACION	PUNTAJE
Propuesta Técnica	100 puntos
Propuesta Económica	100 puntos

Para acceder a la evaluación de las propuestas económicas, las propuestas técnicas deberán alcanzar el puntaje mínimo siguiente:

ITEM	PUNTAJE MINIMO
Item 1	85
Item 2	85
Item 3	85
Item 4	85
Item 5	85
Item 6	85
Item 7	85

.

4.2. <u>FACTORES DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA</u>

Se encuentran contenidos en el ANEXO Nº 09.

4.3 EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA (100 PUNTOS)

En la fecha señalada en el calendario aprobado, se procederá a la apertura de los sobres que contienen las propuestas económicas, siempre y cuando el postor haya alcanzado el puntaje mínimo de 85 puntos en la Propuesta Técnica.

Previamente el Comité Especial comunicará a los postores los puntajes obtenidos en la evaluación técnica y procederá a devolver los sobres de las propuestas económicas de aquellos que no hayan alcanzado el puntaje mínimo.

Los sobres que contienen las propuestas económicas de los postores que obtuvieron un puntaje igual o superior al mínimo admisible serán abiertos en dicho acto.

La evaluación económica consistirá en asignar el puntaje máximo establecido a la oferta económica de menor costo. Al resto de propuestas se les asignará puntaje inversamente proporcional, según la siguiente fórmula:



PODER JUDICIAL GERENCIA GENERAL

 $Pi = \frac{Om \times PMPE}{Oi}$

Donde:

i = Propuesta

Pi = Puntaje de la oferta económica i

Oi = Oferta económica i

Om = Oferta económica de monto o precio más bajo PMPE = Puntaje máximo de la propuesta económica

En aplicación del artículo 32º de LA LEY el Comité Especial podrá otorgar la Buena Pro aun en los casos en los que se declare como válida una única oferta; asimismo, de no quedar válida ninguna oferta, declarará desierto el proceso.

El puntaje total de las propuestas (Art. 72° del REGLAMENTO) será el promedio ponderado de las evaluaciones Técnica y Económica, obtenido de la aplicación de la siguiente fórmula:

PTPi = c1Pti + c2Pei

Donde:

PTPi = Costo Total del Postor i

PTi = Puntaje por Evaluación Técnica del Postor i PEi = Puntaje por Evaluación Económica del postor i

c1 = Coeficiente de ponderación para la evaluación Técnica
 c2 = Coeficiente de ponderación para la evaluación Económica

Los coeficientes de ponderación, para el presente proceso quedan definidos de la siguiente manera:

c1 = 0.70c2 = 0.30

4.4 OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Una vez calificadas las propuestas mediante las evaluaciones técnicas y económicas se procede a determinar el puntaje de costo total de las mismas según lo señalado en las presentes Bases. Se elegirá como oferta ganadora a la que obtenga el mejor puntaje de total.

En el acto público de otorgamiento de la buena pro, el Comité Especial anunciará la propuesta ganadora, indicando el orden en que han quedado calificados los demás postores, a través de un cuadro comparativo.

El otorgamiento de la buena pro será realizado en acto público, para lo cual se presumirá notificado a todos los postores en la misma fecha, oportunidad en la que se entregará a los postores copia del acta y el cuadro comparativo detallando los resultados en cada factor de evaluación, sin perjuicio de que se publiquen en el SEACE (Art. 138° del REGLAMENTO).



PODER JUDICIAL GERENCIA GENERAL

Cualquier postor podrá solicitar por escrito copia del acta de otorgamiento de buena pro y detalle de las calificaciones otorgadas a las propuestas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 136° del REGLAMENTO, una vez otorgada la buena pro, el Comité Especial está en la obligación de permitir el acceso de los postores al expediente de contratación, a más tardar, dentro del día siguiente de haberse solicitado por escrito.

El acceso a la información contenida en el expediente de contratación se regulará por lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y su Reglamento, incluidas las excepciones y limitaciones al ejercicio del derecho de acceso a la información pública allí establecidas.

Caso de Empate:

En el supuesto que dos o más propuestas empaten, la adjudicación se efectuará observando estrictamente el siguiente orden: (Artículo 133º de EL REGLAMENTO)

- A favor del postor que haya obtenido el mejor puntaje económico.
- A prorrata entre los postores ganadores, de acuerdo con el monto de sus propuestas, siempre que el objeto de la Contratación sea divisible y aquéllos manifiesten su voluntad de cumplir la parte correspondiente del contrato; o
- A través de sorteo en el mismo acto.

La Entidad puede decidir cancelar un proceso de selección, por causal debidamente motivada de acuerdo a lo establecido en el Artículo 34 de la Ley, debiendo comunicar su decisión dentro del día siguiente y por escrito al Comité Especial, debiéndose registrar la resolución cancelatoria en el SEACE en el mismo plazo. Adicionalmente, se deberá comunicar dicha decisión a todos los participantes del proceso, dentro del día siguiente, al correo electrónico que hayan consignado al registrarse como participantes.



PODER JUDICIAL GERENCIA GENERAL

CAPÍTULO V

DISPOSICIONES FINALES

5.1. <u>DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO</u>

Consentido el otorgamiento de la Buena Pro, el postor ganador o su representante debidamente autorizado, deberá cumplir con suscribir el contrato dentro del plazo señalado en las Bases. Para tal efecto, la Entidad deberá citarlo dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes al consentimiento de la Buena Pro, señalando un plazo de diez (10) días hábiles dentro del cual deberá presentarse a suscribir el contrato con toda la documentación requerida (Artículo 203° de EL REGLAMENTO).

Queda terminantemente prohibido que el postor que obtenga la Buena Pro, ceda o transfiera total o parcialmente lo adjudicado.

Condiciones para la firma del contrato:

Conforme a lo dispuesto por el artículo 200° del REGLAMENTO, antes de la suscripción del contrato, el postor que obtuviera la buena pro, deberá presentar a la Oficina de Asesoría Legal de la Gerencia General del Poder Judicial, además de los documentos previstos en las Bases, lo siguiente:

- 1) Constancia vigente de no estar inhabilitado para contratar con el Estado;
- 2) Garantías: de fiel cumplimiento, y, de ser el caso, por el monto diferencial de propuesta;
- 3) Contrato de consorcio con firmas legalizadas de los asociados, según corresponda.
- 4) Garantía por los servicios ofrecidos sobre los equipos, equivalente al 2 % del monto Adjudicado por ítem

5.2. DE LA INCONCURRENCIA DEL POSTOR A LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO

En caso que el postor ganador de la Buena Pro no se presente dentro del plazo previsto, perderá automáticamente la Buena Pro, sin perjuicio de la sanción administrativa aplicable. En este supuesto, la Entidad llamará al postor que ocupó el segundo lugar, procediéndose conforme al plazo fijado en el Artículo 203º, numeral 1), de EL REGLAMENTO.

5.3 <u>DE LAS CONTROVERSIAS</u>

Durante el desarrollo del proceso de selección, las controversias serán resueltas de conformidad con lo señalado en los artículos 149° al 174° del REGLAMENTO.

Las diferencias surgidas dentro de la ejecución contractual se regularán de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 272º al 292º del REGLAMENTO.



PODER JUDICIAL GERENCIA GENERAL

5.4 <u>DEL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y PENALIDADES</u>

En caso de retrasos injustificados se procederá de acuerdo a lo señalado en los artículos 222° y siguientes del REGLAMENTO.

En todo lo no previsto en estas Bases, será de aplicación las disposiciones contenidas en LA LEY, EL REGLAMENTO y demás normas legales vigentes sobre la materia.

5.5 RESOLUCION DEL CONTRATO

La Resolución del Contrato se realizará de acuerdo al artículo 45° de LA LEY y los Artículos del 224° al 227° del REGLAMENTO.



PODER JUDICIAL GERENCIA GENERAL

CAPITULO VI

ANEXO N° 01

ESPECIFICACIONES TECNICAS

ITEM 1 COMPUTADORAS PERSONALES CANTIDAD: 3,000

Tipo de Chasis	Torre o Desktop (certificado para operar como torre). Los
	equipos del tipo torre no necesitan certificación del fabricante
	de operar como desktop
Procesador	
- Tipo	Intel Pentium IV o superior
- Velocidad	3.0 Ghz mínima
- Velocidad del Bus	800 Mhz con HyperThreading
- Cache L2 Instalado	2 MB
Arquitectura del Bus	PCI
Memoria RAM	
- Velocidad	533 Mhz
- Capacidad instalada	512 MB DDR
- Crecimiento	4.0 GB mínimo
Disco Duro	
- Controladora	SATA 100 o superior
- Capacidad instalada	80 GB mínimo
- Velocidad	7,200 RPM
Puerto de Red	
- Velocidad	10/100/1000 Mbps
Puerto de video	
- Capacidad de video	64 MB
- Interfaz del bus de video	PCI Express
Monitor	SVGA 15" o superior, de la misma marca del CPU
Puertos	
- Serial	1
- Paralelo	1
- USB 2.0	4 libres y disponibles
- Mouse	1
- Teclado	1
Bahía de expansión	1 de 5 ¼"
Ranuras de expansión en la	2
Placa Principal	-
Otros dispositivos	
- Disquetera	1.44 Mb 3 ½"
- Teclado	102 Teclas en español PS2 (o USB 2.0, sin sacrificar los
	puertos solicitados como libres)
- Mouse	2 Botones Óptico PS2 (o USB 2.0, sin sacrificar los puertos
	solicitados como libres)
	El teclado y el mouse deben ser de la misma marca del CPU.
Accesorios	
- Estabilizador de Corriente -	Incluir, debe soportar configuración máxima del equipo



PODER JUDICIAL GERENCIA GENERAL

Estado Sólido	
- Fundas de protección	Incluir
- Mouse pad	Incluir
- Supresor de picos	Incluir
Software preinstalado	Windows XP Professional OEM, MS Office 2003 Basic OEM.
Otras Especificaciones:	
Certificaciones	ISO 9001 Adicionalmente se deberá presentar un certificado otorgado por Microsoft, indicando que el equipo es 100% compatible con el Sistema Operativo Windows XP Asimismo, el equipo debe permitir la toma de inventario remoto, tipo DMI.
Garantía	Integral, 3 años ON SITE, (incluir mano de obra, repuestos y servicio técnico, modalidad 6 días a la semana x 11 horas al día). Tiempo de respuesta mínimo 4 horas. Se debe incluir 2 mantenimientos preventivos por año, mientras dure el período de garantía. El Proveedor deberá instalar el software proporcionado por el Poder Judicial en cada uno de los equipos. Adicionalmente se debe incluir una carta del fabricante en donde se comprometa a cumplir con el período de garantía, bajo las mismas condiciones, en caso de ausencia del proveedor.
Condiciones de entrega	45 días, de acuerdo a la distribución planteada por el Poder Judicial, contados a partir del día siguiente de la recepción de la orden de compra



PODER JUDICIAL GERENCIA GENERAL

ITEM 2

2.1 SERVIDORES DEPARTAMENTALES CANTIDAD: 8

Tipo de chasis:	Torre (5u)
Procesador:	
Tipo:	Intel Xeon
Velocidad:	3.2 Ghz
Velocidad del Bus:	800 Mhz
Instalados:	1 Procesador
Nro. De procesadores	2 Procesadores
soportados: Cache L2	1 MB
Memoria RAM:	
Tipo:	PC4200 ECC FB-DIMM
Velocidad de la memoria:	533 Mhz. ó superior
Capacidad instalada:	1 GB
Crecimiento hasta:	48 GB
Capacidad de corregir errores de múltiples bits	Si
Controladora de arreglo de discos:	Controladora SAS
Tipo: Velocidad de Transferencia:	3 GB por segundo velocidad máxima por canal
Canales:	8
Memoria Cache:	256 MB
Soporte de Arreglos:	0, 1, 5
Disco Duro:	
Cantidad:	4
Tipo:	SAS
Capacidad total de almacenamiento por cada disco instalado:	72 GB
Velocidad del disco:	10,000 RPM
Hot Swap:	Si
Posibilidad de Crecimiento en Almacenamiento:	2.33 TB
Bahías para Discos:	
Cantidad:	6 Bahías internas
Hot Swap:	Si
DVD-ROM y Disquetera:	01 Lector grabador DVD 01 Floppy 3.5", 1.44MB



PODER JUDICIAL GERENCIA GENERAL

Puertos de Red:	1
Tipo:	Integrada o Externa
Puertos:	2
Velocidad:	10/100/1000 MHz Ethernet
Tolerancia a Fallos:	Si, que permita trabajar a ambos puertos como uno y en
roicianda a ranos.	caso de falla de un puerto, el otro continua trabajando sin detener el servicio de red.
Slots:	
Tipo:	PCI
Cantidad:	6 y 2 de ellos de 64 bits como mínimo
Velocidad:	Mínimo 2 de ellos de 100 Mhz o más
Controlador de Video:	
Tipo:	PCI, SVGA
Memoria:	16 MB
Puertos:	
USB:	3
Serial:	1
Video:	1
Teclado:	1
Mouse:	1
Fuente de Poder:	
Cantidad:	2, redundantes y Hot Plug
Redundantes:	Si
Tipo de Voltaje	Voltaje de entrada: 220 - 240 VAC Frecuencia de entrada : 50/60 Hz
Hot Swap:	Si
Ventiladores:	
Cantidad:	2
Teclado:	Redundantes PS2 o USB de la misma marca del CPU
Mouse:	PS2 o USB, de la misma marca del CPU
Monitor:	SVGA , 15", de la misma marca del CPU
monitor.	ACPI V2.0 Compliant
	PCI 2.2 Compliant
	PXE Support
Normas:	WOL Support
Normas.	PCI-X 1.0 Compliant
	Microsoft® Logo certifications
	USB 2.0



PODER JUDICIAL GERENCIA GENERAL

Software incluido:	De configuración del equipo. De administración que permita monitoreo proactivo y envío de alarmas de los distintos componentes del servidor, como mínimo: Procesadores, Memorias, Discos y Fuentes de Poder. El sistema operativo será provisto por el cliente, pero deberá ser instalado y configurado por el postor.
Garantía:	3 años, con soporte 24 x 7 con tiempo de respuesta de 4 horas

La propuesta debe considerar un UPS para cada servidor con las siguientes características técnicas:

Tecnología:	Stand By
Salida:	Potencia de salida (VA) : 1400 Voltaje de salida: 230V AC Regulación de Voltaje (Battery Mode): Salida de onda senoidal 230V +/- 5% Cantidad de Outlets: 4
Entrada:	Voltaje de entrada: 220 - 240 VAC Frecuencia de entrada : 50/60 Hz
Batería:	Autonomía a media carga: Mínima de 20 min. a media carga Tiempo de Recarga: 2-4 horas después de descarga (90%).
Indicadores de Estado:	Panel Frontal: Debe mostrar información acerca de: Operación de línea, operación de batería, reemplazo de batería, sobrecarga Alarmas: Alarma audible que permita notificar ausencia de energía. Switches: Switch power off/on
Regulación de Voltaje:	Corrección de sobre voltajes y de sub voltajes.
Supresión de Picos y Ruidos:	Supresión de picos AC: Conforme a especificaciones IEEE 587 / ANSI C62.41
Ambiente de Trabajo:	Temperatura de operación: 0 a 40°C Humedad Relativa de operación: 5% a 95% Sin condensación



PODER JUDICIAL GERENCIA GENERAL

Comunicaciones:	Puerto de Monitoreo: DB9 RS 232 USB 2.0 Software de monitoreo y Apagado del Sistema: Si con capacidad de monitorear UPS de otras marcas. Con Soporte para Windows 2003, 2000 y NT 4. Cables: Se deben de incluir.
Certificaciones:	Certificaciones: UL (USA), CE (Europa)
Garantía:	Garantía: 3 años.
Servicios:	Soporte: 5 x 8 On Site Mantenimientos: 1 anual Capacitación para 2 técnicos del Poder Judicial en Configuración y Administración del equipo.

Requerimientos Adicionales:

- El sistema operativo a ser utilizado, será proporcionado por el cliente.
- El postor deberá incluir una carta del fabricante del producto, en donde se comprometa a cumplir con el período de garantía ofrecido, bajo las mismas condiciones, en caso de ausencia del proveedor.
- 3 años de garantía integral sobre piezas, partes y mano de obra (mantenimiento correctivo), incluyendo mantenimiento preventivo 2 veces al año durante el período de garantía, , los cuales serán realizados en las ciudades donde serán entregados los equipos
- Soporte técnico on-site, nivel de servicio 7x24, considerando 4 horas para atención de problemas de hardware y 2 horas para solución de problemas de software.
- Entrega de todos los CDs de configuración, manuales de usuario y configuración de los equipos ofertados.

2.2 SOLUCION BLADE CANTIDAD: 1

La solución estará compuesta por:

01 Rack

• El rack debe tener la capacidad de soportar la solución en su conjunto

01 Chasis Blade

- La solución debe estar preparada para soportar 7 servidores blade como mínimo
- Capacidad de soportar los siguientes elementos hotswap internos al chasis: Fuentes de Poder, switch ethernet, swith fibra y módulo de administración. En el caso que la solución requiera soportar ventiladores, también deberán ser considerados en redundancia.
- DVD ROM y disketera que puedan ser usados por los servidores blade propuestos o módulo de administración remota.



PODER JUDICIAL GERENCIA GENERAL

- Fuentes de Poder redundantes y hotswap. Incluir unidad de distribución de poder con la cantidad de tomas necesarias para el funcionamiento de la solución y capacidad de crecimiento de 30%.
- Midplane redundante de ser necesario para el funcionamiento de la solución (de no ser así, carta del fabricante indicando el por que no se requiere).
- 01 Módulo Hotswap de Switch Gigabit Ethernet de cobre capa 2/3, con capacidad de conexión para los blade y el switch, de manera redundante
- 03 años de garantía integral como mínimo, on site 24 x 7 x 365.
- Carta del fabricante garantizando el cumplimiento de la garantía, bajo las mismas condiciones, en caso de ausencia del proveedor.
- Consola de administración para los servidores BLADE
- Software que permita el despliegue automatizado de servidores, dicho software debe ser del mismo fabricante de los servidores y debe soportar actualizaciones de versiones sin costo adicional para el Poder Judicial.

06 Servidores Blade

- Procesador Intel Xeon 5150 DualCore 2.66 Ghz, con bus frontal 1.3 Ghz, cache L2 4MB. Soporte hasta dos (02) procesadores.
- Memoria RAM 4GB ECC DDR2, 667 Mhz, expandible a 16GB
- Almacenamiento: 2 Discos Hot Plug SAS de 36GB con soporte RAID 0 y 1
- Controlador FC de 2Gb (Doble puerto)
- 02 controladores de Red: Dual Gigabit 10/100/1000 Ethernet controller, WOL
- Contar con dos conexiones internas al midplane del chasis (de ser necesario).
- Software de administración de los recursos del sistema
- 03 años de garantía integral como mínimo, on site 24 x 7 x 365.
- Carta del fabricante garantizando el cumplimiento de la garantía, bajo las mismas condiciones, en caso de ausencia del proveedor.
- Carta del fabricante certificando que soporta los Sistemas Operativos: Windows Server 2003, SuSe Linux Enterprise Server 9.0, Red Hat Enerprise Linux 4
- De ser necesario, considerar puerto 10/100 para administración remota (debe incluir software).

01 Storage

- Conexión redundante al chasis de blades
- Rieles versátiles para montar en rack
- 4x HD de 500GB SATA
- 2xHD de 250GB SATA II (raid-1)
- 03 años de garantía integral como mínimo, on site 24 x 7 x 365.
- Carta del fabricante garantizando el cumplimiento de la garantía, bajo las mismas condiciones, en caso de ausencia del proveedor.
- Carta del fabricante certificando que soporta los Sistemas Operativos: Windows Server 2003, SuSe Linux Enterprise Server 9.0, Red Hat Enerprise Linux 4
- Carta del fabricante que garantice que el equipo es 100% compatible con los servidores



PODER JUDICIAL GERENCIA GENERAL

Toda la solución debe ser instalada y configurada por el proveedor de acuerdo a las necesidades del Poder Judicial y se deben considerar todos los accesorios, drivers y software necesarios para el óptimo funcionamiento de la misma.



PODER JUDICIAL GERENCIA GENERAL

ITEM 3 IMPRESORAS LASER TIPO 1 CANTIDAD: 100

Tecnología de Impresión	Láser, blanco y negro	
Resolución	1200 x 1200 dpi (calidad de imagen o real)	
Velocidad de Impresión	20 ppm (a 600 dpi) en tamaño carta	
Interfaces	Tarjeta de Red interna 10/100 Base T (RJ45), USB 2.0	
Velocidad Procesador	266 MHz	
Memoria RAM instalada	32 MB	
Tiempo de salida de la 1ra. Hoja	12 Seg. como máximo	
Bandeja de Entrada	250 hojas mínimo (500 en total con bandeja adicional	
	opcional, no proveída)	
Bandeja de Salida	250 hojas	
Imprimir/Retener	Si	
Volumen Mensual de Impresión	50,000 hojas	
Opción de Ahorro de Toner	Si	
Cartucho de Tóner	Monocomponente	
Manejo de Papel	Legal, A4, Carta, Sobres	
Calidad de Papel	Bond 70 grs. y reciclado	
Sistemas Operativos mínimos	Windows 95, 98, 2000, XP	
soportados		
Soporte de Emulación	PCL6, PostScript 3	
Soporte para Software de Administración	Si (Sistemas Operativos MS Windows NT, 2000, Server 2003 con TCP/IP).	
Soporte de Accesorios	Cables de Conexión, Manuales, CD de configuración, etc.	
Garantía	3 años en el sitio del cliente (incluye mano de obra, repuestos y servicio técnico). Se incluye 02 mantenimientos preventivos al año durante el período de garantía. Tiempo de respuesta de atención mínima 4 horas.	
Plazo de Entrega	45 días, de acuerdo a la distribución planteada por el Poder Judicial, contados a partir del día siguiente de la recepción de la orden de compra	
Requerimientos adicionales	El equipo ofertado incluye tóner para 20,000 copias impresas (al 5% de cobertura), incluido el que viene por defecto. El toner debe incluir el cilindro revelador (integrado).	

Condiciones Mínimas Adicionales:

• Se deberá capacitar al personal técnico del Poder Judicial en la instalación, soporte y mantenimiento de los equipos ofertados, por lo menos 8 técnicos.



PODER JUDICIAL GERENCIA GENERAL

ITEM 4 IMPRESORAS LASER TIPO 2 CANTIDAD: 320

Tecnología de Impresión	Láser, blanco y negro	
Resolución	1200 x 1200 dpi reales	
Velocidad de Impresión	45 ppm (a 600 dpi) en tamaño carta	
Interfaces	Tarjeta de Red interna 10/100 Base T (RJ45), USB 2.0	
Velocidad Procesador	400 MHz	
Memoria RAM instalada	32 MB	
Tiempo de salida de la 1ra. Hoja (1)	< 10 Seg.	
Bandeja de Entrada	250 hojas mínimo	
Bandeja de Salida	250 hojas minimo	
Imprimir/Retener	Impresión privada con clave de seguridad.	
Volumen Mensual de Impresión	200,000 hojas mínimo	
Opción de Ahorro de Toner	Si	
Toner	Monocomponente	
Opción de impresión Dúplex	Automática	
Manejo de Papel	Legal, A4, Carta, Sobres	
Calidad de Papel	Bond 70 grs. y reciclado	
Sistemas Operativos mínimos soportados	Windows 98, 2000, XP	
Soporte de Emulación	PCL6, PostScript 3	
Software de Administración	Si (Sistemas Operativos MS Windows NT,2000,Server 2003 con TCP/IP).	
Soporte de Accesorios	Cables de Conexión, Manuales, CD de configuración, etc.	
Requerimientos adicionales	El equipo ofertado deberá incluir toner para 20,000 copias impresas al 5% de cobertura. Capacitación para 8 técnicos del Poder Judicial	
Condiciones de entrega	45 días, de acuerdo a la distribución planteada por el Poder Judicial, contados a partir del día siguiente de la recepción de la orden de compra	



PODER JUDICIAL GERENCIA GENERAL

ITEM 5 IMPRESORAS MATRICIALES CANTIDAD: 60

Método de Impresión	Matriz de punto, 9 pines	
Dirección de Impresión	Búsqueda lógica Bidireccional para impresión de texto y gráficos.	
	Impresión Unidireccional para texto y gráficos usando comandos de software.	
Velocidad de Impresión	Borrador ultra velocidad 510 cps (12 cpi)	
Interfaces	USB 2.0 o Paralelo (incluir cables)	
Vida de la cinta	5 millones de caracteres	
Vida útil del cabezal	300 millones de caracteres	
Buffer de Recepción	64 Kb	
Manejo de Papel	Formato Continúo	
	Hojas sueltas	
	Sobres	
	Etiquetas	
Drivers	Windows 95, 98, 2000, Me, XP y NT 4.0	
Requerimientos Eléctricos		
Voltaje	220 V AC, 60 Hz	
Rango de Variación	-0.05	
Cable de Comunicaciones	Incluir cable Paralelo o USB 2.0.	
Lenguajes de Impresión	Epson ESC/P, IBM PPDS	
Garantía	3 años como mínimo, en el sitio del cliente, incluyendo 2 mantenimientos preventivos al año, mientras dure el período de garantía.	
Distribución	Plazo máximo de 45 días calendario, a nivel nacional, de acuerdo a la distribución planteada por el cliente, contados desde el día siguiente de la recepción de la orden de compra	
Requerimientos adicionales	El equipo deberá contar con un lote de cinco (05) cintas estándar, adicionales a la cinta que viene con el producto.	

Condiciones Mínimas Adicionales:

Se deberá capacitar al personal técnico del Poder Judicial en la instalación, soporte y mantenimiento de los equipos ofertados, por lo menos 8 técnicos.



PODER JUDICIAL GERENCIA GENERAL

ITEM 6 LECTORAS DE CODIGO DE BARRA CANTIDAD: 1200

Tipo de Scanner	Bidireccional	
Fuente de luz	Diodo láser visible	
Velocidad de lectura	Mínimo 40 lecturas por segundo (bidireccional)	
Rango de distancia de lectura	Mínimo 400 mm	
Ancho mínimo de elementos	0,130 mm	
Interface	Conexión USB 2.0	
Cable	Desmontable de mínimo 1.5 m	
Decodificación	Código 128, Código 39 y otros código 39 y otros códigos	
	estándares. Variantes de RSS	
Resistencia a caídas	Desde 1,5m como mínimo y sobre superficies de hormigón	
Accesorios	Soporte de manos libres	
Servicio:	Garantía 3 años en el sitio del cliente, como mínimo.	
	Plazo de entrega máximo, 45 días calendario, contados	
	desde el día siguiente de la recepción de la orden de compra	

Condiciones Mínimas Adicionales:

• Se deberá capacitar al personal técnico del Poder Judicial en la instalación, soporte y mantenimiento de los equipos ofertados, por lo menos 8 técnicos.



PODER JUDICIAL GERENCIA GENERAL

ITEM 7 IMPRESORAS MATRICIALES DE IMPACTO CANTIDAD: 5

Método de Impresión	Matriz de punto de impacto en serie, 9 pines	
Capacidad de las Columnas	40 ó 42/33 ó 35	
Velocidad de Impresión	4,7 lps (a 40 columnas, 16 cpi) ó	
	6,0 lps (a 30 columnas, 16 cpi)	
Interfaces	Paralelo bidireccional, opcional USB Ethernet	
Vida de la cinta	Púrpura: 4 x 10° caracteres	
	Negro: 3 x 10 ⁶ caracteres	
Buffer de Datos	2K	
Tamaño de Papel	76,2mm (3,00") ancho x 83,1 (3,27") diámetro	
Capacidad de copia	1 original + 1 copia	
Cortador de Papel	Manual	
Requerimientos Eléctricos		
Voltaje	220 V AC, 60 Hz, con adaptador de CA	
Cable de Comunicaciones	Incluir cable Paralelo, opcional USB 2.0.	
Lenguajes de Impresión	Epson ESC/POS	
Garantía	2 años como mínimo, en el sitio del cliente, incluyendo 2 mantenimientos preventivos al año, mientras dure el período de garantía.	
Distribución	Plazo máximo de 45 días calendario, a nivel nacional, de acuerdo a la distribución planteada por el cliente, contados desde el día siguiente de la recepción de la orden de compra	
Requerimientos adicionales	El equipo deberá contar con un lote de tres (03) cintas estándar, adicionales a la cinta que viene con el producto.	

Condiciones Mínimas Adicionales:

Se deberá capacitar al personal técnico del Poder Judicial en la instalación, soporte y mantenimiento de los equipos ofertados, por lo menos 8 técnicos.



PODER JUDICIAL GERENCIA GENERAL

DISTRIBUCION DE LOS EQUIPOS A SER ADQUIRIDOS

ITEM 1 : COMPUTADORAS PERSONALES

CANTIDAD : 3000

AMAZONAS	45
ANCASH	20
APURIMAC	42
AREQUIPA	149
AYACUCHO	29
CAJAMARCA	53
CALLAO	106
CAÑETE	35
CONO NORTE	155
CUSCO	58
HUANCAVELICA	25
HUANUCO	42
HUAURA	43
ICA	58
JUNIN	85
LA LIBERTAD	51
LAMBAYEQUE	98
LIMA	1099
LORETO	25
MADRE DE DIOS	45
MOQUEGUA	22
PASCO	46
PIURA	78
PUNO	49
SAN MARTIN	54
SANTA	38
TACNA	32
TUMBES	38
UCAYALI	41
CORTE SUPREMA	139
GERENCIA GENERAL	200
TOTAL	3000



PODER JUDICIAL GERENCIA GENERAL

ITEM 2 : SERVIDORES

2.1 SERVIDORES DEPARTAMENTALES

CANTIDAD: 8

Gerencia General	8
TOTAL	8

2.2. SOLUCION BLADE

CANTIDAD: 1

Gerencia General	1
TOTAL	1

ITEM 3 : IMPRESORAS LASER TIPO 1

CANTIDAD: 100

AMAZONAS	2
ANCASH	2
APURIMAC	2
AREQUIPA	2
AYACUCHO	2
CAJAMARCA	2
CALLAO	1
CAÑETE	2
CONO NORTE	1
CUSCO	2
HUANCAVELICA	2
HUANUCO	2
HUAURA	2
ICA	2
JUNIN	2
LA LIBERTAD	2
LAMBAYEQUE	2
LIMA	4
LORETO	2
MADRE DE DIOS	2
MOQUEGUA	1
PASCO	2
PIURA	2
PUNO	2



PODER JUDICIAL GERENCIA GENERAL

SAN MARTIN	2
SANTA	2
TACNA	2
TUMBES	2
UCAYALI	2
GERENCIA GENERAL	43
TOTAL	100

ITEM 4 : IMPRESORAS LASER TIPO 2

CANTIDAD : 320

AMAZONAS	4
ANCASH	3
APURIMAC	5
AREQUIPA	13
AYACUCHO	8
CAJAMARCA	15
CALLAO	14
CAÑETE	10
CONO NORTE	16
CUSCO	8
HUANCAVELICA	6
HUANUCO	9
HUAURA	2
ICA	9
JUNIN	15
LA LIBERTAD	23
LAMBAYEQUE	14
LIMA	22
LORETO	15
MADRE DE DIOS	4
MOQUEGUA	1
PASCO	10
PIURA	20
PUNO	8
SAN MARTIN	7
SANTA	18
TACNA	13
TUMBES	7
UCAYALI	11
CORTE SUPREMA	10
TOTAL	320



PODER JUDICIAL GERENCIA GENERAL

ITEM 5 : IMPRESORAS MATRICIALES

CANTIDAD: 60

AMAZONAS	0
ANCASH	0
APURIMAC	1
AREQUIPA	1
AYACUCHO	3
CAJAMARCA	2
CALLAO	1
CAÑETE	0
CONO NORTE	4
CUSCO	0
HUANCAVELICA	2
HUANUCO	1
HUAURA	1
ICA	1
JUNIN	7
LA LIBERTAD	0
LAMBAYEQUE	7
LIMA	0
LORETO	0
MADRE DE DIOS	0
MOQUEGUA	0
PASCO	4
PIURA	7
PUNO	6
SAN MARTIN	1
SANTA	1
TACNA	1
TUMBES	1
UCAYALI	1
CORTE SUPREMA	7
TOTAL	60



PODER JUDICIAL GERENCIA GENERAL

ITEM 6 : LECTORAS DE CODIGOS DE BARRAS

CANTIDAD : 1200

AMAZONAS	6
ANCASH	10
APURIMAC	13
AREQUIPA	50
AYACUCHO	13
CAJAMARCA	27
CALLAO	91
CAÑETE	9
CONO NORTE	41
CUSCO	15
HUANCAVELICA	7
HUANUCO	27
HUAURA	18
ICA	13
JUNIN	47
LA LIBERTAD	10
LAMBAYEQUE	20
LIMA	500
LORETO	2
MADRE DE DIOS	4
MOQUEGUA	14
PASCO	25
PIURA	49
PUNO	18
SAN MARTIN	9
SANTA	47
TACNA	6
TUMBES	4
UCAYALI	5
GERENCIA GENERAL	100
TOTAL	1200



PODER JUDICIAL GERENCIA GENERAL

ITEM 7 : IMPRESORAS DE MATRIZ DE IMPACTO

CANTIDAD : 5

LIMA	4
GERENCIA GENERAL	1
TOTAL	5



PODER JUDICIAL GERENCIA GENERAL

ANEXO N° 2

DECLARACIÓN JURADA SOBRE INFORMACIÓN DEL POSTOR

Lima,

Señores
COMITÉ ESPECIAL
PODER JUDICIAL
Presente.-

Ref. LICITACION PÚBLICA N° -2006-GG-PJ Adquisición de Equipos de Cómputo para el Poder Judicial

Por intermedio de la presente tenemos el agrado de presentarnos al proceso de selección de la referencia, indicando la siguiente información:

- Razón Social o denominación del Postor
- Partida Electrónica de constitución de la Empresa N°
- Nombre completo y número del Documento Nacional de Identidad del Representante legal del Postor.........
- Poderes y facultades de representación suficientes según la Ficha Registral Nº
- Número del Registro Unico de Contribuyentes (RUC) de la empresa postora.
- Domicilio Legal y número de teléfono y fax de la empresa postora.
- Número de Licencia Municipal o Autorización de Funcionamiento

Por la presente declaramos bajo juramento que la información contenida en el presente documento expresa la verdad, sujetándose a las disposiciones establecidas en los artículos 41° y 42° y demás aplicables de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, así como las establecidas en la LEY y EL REGLAMENTO.

Nombre de	el Repre	sentante	Legal
DNI. / C.E.			J

Atentamente,



PODER JUDICIAL GERENCIA GENERAL

ANEXO Nº 3

DECLARACIÓN JURADA (ARTÍCULO 76° DE EL REGLAMENTO)

Lima,

Señores
COMITÉ ESPECIAL
PODER JUDICIAL
Presente.-

		ICA N° -2006-GG-PJ ipos de Cómputo para el	Poder Judici	al		
El que	suscribe el Sr.(a)		, identificado	con	documento	de identidad
	,	Representante	Legal	de	la	empresa
		RUC Ѻ	, con			
domicil	io legal en					

DECLARO BAJO JURAMENTO RESPECTO A MI REPRESENTADA:

- Que no tiene impedimento para participar en el proceso de selección ni para contratar con el Estado conforme al artículo 9º de la Ley.
- Que conoce, acepta y se somete a las Bases, condiciones y procedimientos del proceso de selección;
- Que es responsable de la veracidad de los documentos e información que presenta para efectos del proceso.
- Que se compromete a mantener su oferta durante el proceso de selección y a suscribir el contrato en caso de resultar favorecido con la Buena Pro; y
- Que conoce las sanciones contenidas en la Ley y su Reglamento, así como en la Ley Nº27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y demás disposiciones reglamentarias, complementarias y modificatorias.

Alemanienie	,
Nombre del	Representante Lega
DNI. / C.E.	

Atontomonto



PODER JUDICIAL GERENCIA GENERAL

ANEXO N°04

DECLARACIÓN JURADA DE NO ESTAR INHABILITADO PARA CONTRATAR CON EL ESTADO

Señores
COMITÉ ESPECIAL
PODER JUDICIAL
Presente.-

1 Todorito.
Ref. LICITACION PÚBLICA N° -2006-GG-PJ Adquisición de Equipos de Cómputo para el Poder Judicial
De acuerdo a lo solicitado en las bases del presente proceso de selección, el que suscribe Sr. (a), identificado con documento de identidad, Representante Legal de la empresa, Ruc Nº, con domicilio legal en
DECLARO BAJO JURAMENTO
Que mi representada no se encuentra inhabilitada para contratar con el Estado.
Atentamente,
Nombre del Representante Legal DNI. / C.E.



PODER JUDICIAL GERENCIA GENERAL

ANEXO Nº 5

PROMESA FORMAL DE CONSORCIO

Lima,
Señores
COMITÉ ESPECIAL PODER JUDICIAL Presente
Ref. LICITACION PÚBLICA N°2006-GG-PJ Adquisición de Equipos de Cómputo para el Poder Judicial
Por el presente Documento los que suscriben:
Don (Nombre Completo)
, Representante Legal de (Razón Social)
BAJO JURAMENTO que nuestras representadas participan en CONSORCIO en la Presente Licitación Pública Nº 003-2005-GG-PJ, primera convocatoria para la "Adquisición de Equipos

Los Suscritos Declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, para preparar y presentar una propuesta conjunta como "consorcio" al proceso de Selección en referencia, responsabilizándonos solidariamente por todas las acciones y omisiones que provengan del citado proceso.

Las obligaciones que asumirán cada uno de los consorciados así como los porcentajes de participación, son los siguientes:

l
2
3
4
De igual modo, los porcentajes de sus respectivas participaciones son:
<u>)</u> -
} -

de Cómputo para el Poder Judicial".



PODER JUDICIAL	GERENCIA GENERAL
4	ormación señalada en la Directiva Nº 003-2003-
CONSORCIADO (1) Nombre del Representante Legal DNI / C.E. Razón Social	CONSORCIADO (2) Nombre de Representante Legal DNI. / C.E. Razón Social
	RUC CONSORCIADO (4)
Nombre del Representante Legal DNI / C.E. Razón Social	Nombre de Representante Legal DNI. / C.E. Razón Social



PODER JUDICIAL GERENCIA GENERAL

ANEXO Nº 6

DECLARACIÓN JURADA DE SER UNA PEQUEÑA O MICROEMPRESA

Lima,

Señores

COMITÉ ESPECIAL

PODER JUDICIAL

Presente.
Ref. LICITACION PÚBLICA N°-2006-GG-PJ

Adquisición de Equipos de Cómputo para el Poder Judicial

De acuerdo a lo solicitado en las bases del presente proceso de selección, el que suscribe Sr. (a), identificado con documento de identidad, Representante Legal de la empresa, RUC Nº...., con domicilio legal en

DECLARO BAJO JURAMENTO

Que conforme a lo señalado por la Ley de promoción y formalización de la micro y pequeña empresa - Ley 28015 y su Reglamento aprobado por D. S. N° 009-2003-TR (REGLAMENTO), mi representada constituye una pequeña (o micro) empresa (según corresponda).

Atentamente,

----Nombre del Representante Legal
DNI. / C.E.



PODER JUDICIAL GERENCIA GENERAL

ANEXO N° 7

"DECLARACIÓN JURADA DE PACTO DE INTEGRIDAD

O COMPROMISO DE NO SOBORNO"
Lima,
Señores COMITÉ ESPECIAL PODER JUDICIAL Presente
Ref. LICITACION PÚBLICA N°2006-GG-PJ Adquisición de Equipos de Cómputo para el Poder Judicial
El suscrito, representante legal de la empresa, con R.U.C, identificado con DNI N°, DECLARO BAJO JURAMENTO:
 a) Reconocer la Importancia de aplicar los principios que rigen los procesos de contratación y adquisición señalados en el Artículo 3º del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado
b) Confirmar que no hemos ofrecido u otorgado, ni ofrecemos u otorgaremos, ya sea directa o indirectamente a través de terceros, ningún pago o beneficio indebido o cualquier otra ventaja inadecuada a funcionario público alguno o a sus familiares, a fin de obtener o
 mantener el contrato objeto del presente proceso de selección. c) No haber celebrado o celebrar acuerdos formales o tácitos, entre los postores o con terceros, con el fin de establecer prácticas restrictivas a la libre competencia.
 d) No acepta la extorsión por parte de los funcionarios de la Entidad convocante. e) Denunciar cualquier irregularidad o propuesta de extorsión de parte de cualquier servidor y/o funcionario de la Entidad convocante.
Atentamente,
Nombre del Representante Legal DNI / C.E.



PODER JUDICIAL GERENCIA GENERAL

ANEXO N° 8

DECLARACIÓN JURADA DE LEY DE PROMOCION TEMPORAL DEL DESARROLLO PRODUCTIVO NACIONAL

Lima,
Señores COMITÉ ESPECIAL PODER JUDICIAL Presente
Ref. LICITACION PÚBLICA N°2006-P-PJ Adquisición de Equipos de Cómputo para el Poder Judicial
El suscrito, representante legal de la empresa, con R.U.C, identificado con DNI N°, DECLARO BAJO JURAMENTO:
Que mi representada desea acogerse a lo dispuesto en la ley 27143 – Ley de Promoción Temporal del Desarrollo Productivo Nacional, modificada por la Ley 27633, solicitando por ende la bonificación adicional del 20 % a la sumatoria de la evaluación técnico – económica, en razón a que los bienes y servicios ofrecidos han sido elaborados dentro del territorio nacional, de conformidad con lo señalado en el Decreto Supremo N° 003-2001-PCM.
Atentamente,
Nombre del Representante Legal DNI / C.E.



PODER JUDICIAL GERENCIA GENERAL

ANEXO № 9

FACTORES DE EVALUACION DE LA PROPUESTA TECNICA

El postor deberá presentar los documentos requeridos para la obtención de calificación, por cada uno de los ítems a los que se presenta, de forma ordenada.

A. CRITERIOS PARA LA EVALUACION DEL POSTOR: PUNTAJE MÁXIMO: 20 PUNTOS

1. EXPERIENCIA EN EL MERCADOR DEL POSTOR: Puntaje Máximo a Obtener 20 ptos.

Se calificará considerando el monto facturado por el postor, por venta de bienes similares al objeto del presente proceso de selección, efectuados en el país, en Nuevos Soles (de acuerdo al ítem al que postulen).

El postor deberá acreditar haber vendido en el país, al sector público y/o privado, no menos del 100% del valor referencial del ítem al que postula Se evaluará de la siguiente manera:

Mas del 100% al 150% del Valor Referencial5 puntosMas del 150% al 200% del Valor Referencial10 puntosMas del 200% al 250% del Valor Referencial15 puntosMas del 250% del Valor Referencial20 puntos

Dichos montos se acreditarán con copia simple de las facturas canceladas y deberán corresponder a un periodo no mayor a los 3 años hasta la fecha de presentación de propuestas, debiendo presentar una hoja resumen indicando en detalle el volumen total de ventas (Según Anexo N° 10).

Equipo similar significa computadoras personales, servidores, impresoras láser, impresoras matriciales, lectoras de código de barras o impresoras de matriz de impacto, según el ítem al que se presente. El postor deberá sustentar ventas por cada ítem al que se presente.

B. CRITERIOS PARA LA EVALUACION DE MEJORAS DEL PRODUCTO: PUNTAJE MÁXIMO: 80 PTOS.

1. MEJORAS A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS: Puntaje Máximo a obtener 75 ptos.

ITEM N° 1: COMPUTADORAS

Arquitectura superior de procesador (Dual Core)	20
Mayor Velocidad del Procesador	10
Monitor TFT de de la misma marca del CPU	
- De 15"	5
- De 17"	10
Años Adicionales de Garantia (Máximo 5 años)	10
Mayor capacidad de disco duro	5
Cumplimiento de Estándares Internac.(Debidamente Sustentados):	
- FCC	5
- CE	5
- UL	5
- ROHS	5
TOTAL	75



PODER JUDICIAL GERENCIA GENERAL

ITEM N° 2: SERVIDORES

2.1 SERVIDORES DEPARTAMENTALES

ZII OZIKVIDOKEO DZI MIKIMILIKIMEZO	
Mayor Velocidad de procesador	15
Mayor cantidad de memoria RAM instalada	10
Mayor cantidad de discos duros instalados	10
Mayor capacidad de almacenamiento de disco duro	10
Inclusión de Soluciòn BackUp para cada servidor (conforme al Anexo 9A)	15
Mayor cantidad de años de garantía (Máximo 5 años)	15
TOTAL	75

2.2 SOLUCION BLADE

Mayor Velocidad de procesador	15
Mayor cantidad de memoria RAM instalada	10
Mayor cantidad de discos duros instalados	10
Mayor capacidad de almacenamiento de disco duro	10
Inclusión de Solución de BackUp para la solución (conforme al	15
Anexo 9A)	
Mayor cantidad de años de garantía (Máximo 5 años)	15
TOTAL	75

ITEM N° 3: IMPRESORAS LASER CHICAS

Mayor Velocidad de Impresión	15
Mayor Velocidad de Procesador	15
Mayor cantidad de Volumen de Impresión Mensual	15
Opción de Impresión DUPLEX activada	15
Mayor cantidad de toner adicional al requerido como mínimo	10
Mayor cantidad de años de garantía (Máximo 5 años)	5
TOTAL	75

ITEM N° 4: IMPRESORAS LASER GRANDES

Mayor Velocidad de Impresión	15
Mayor Velocidad de Procesador	15
Mayor cantidad de Volumen de Impresión Mensual	15
Opción de Impresión DUPLEX activada	15
Mayor cantidad de toner adicional al requerido como mínimo	10
Mayor cantidad de años de garantía (Máximo 5 años)	5
TOTAL	75

ITEM N° 5: IMPRESORAS MATRICIALES

Mayor Velocidad de Impresión	30
Mayor cantidad de vida útil del cabezal (en número de caracteres)	30
Mayor cantidad de años de garantía (Máximo 5 años)	15
TOTAL	75

ITEM N° 6: LECTORAS DE CODIGO DE BARRAS

Mayor Velocidad de Lectura	20
Mayor rango de distancia de lectura	20
Inclusión de la opción de interfase PS2 (Original y proveído por el	15
fabricante de los equipos propuestos)	



PODER JUDICIAL GERENCIA GENERAL

Mayor cantidad de años de garantía (Máximo 5 años)	20
TOTAL	75
ITEM N° 7: IMPRESORAS MATRIZ DE IMPACTO	

Mayor Cantidad de Buffer de Datos	20
Cortador Automatico de Papel	20
Mayor cantidad de cintas adicionales a las requeridas como	20
mínimo	
Mayor cantidad de años de garantía (Máximo 5 años)	15
TOTAL	75

Para la Evaluación de las Mejoras Técnicas se empleará la fórmula:

Puntaje Adicional Obtenido = (emo/emma) X PM

Donde:

Emo = especificación mejorada ofrecida

PM = Puntaje Máximo

Emma = especificación mejorada mas alta

La fórmula se aplicara sobre la mejora ofrecida.

2. SOPORTE DEL FABRICANTE AL PRODUCTO OFRECIDO: Puntaje Máximo a obtener 5 ptos.

El postor que ofrezca un equipo de cómputo, cuyo fabricante cuente con una página web de donde se puedan descargar los drivers de configuración del equipo obtendrá una bonificación de 5 ptos.



PODER JUDICIAL GERENCIA GENERAL

ANEXO Nº 9A

CARACTERISTICAS DE LA SOLUCION DE BACKUP

2.1 SERVIDORES DEPARTAMENTALES

Unidad de Tape Backup:

Cantidad: 1

Tipo: DAT 72 SCSI Interno Capacidad: Nativa : 36GB Comprimida (2:1) : 72GB Tamaño de Buffer : 8 MB Media: DAT 72 (170m)

Formato de Tape: Método de Grabación : 4mm ("búsqueda de helicoptero", helical scan)

Formato de Grabación : DAT 72

Compresión de Datos : Lempel-Ziv(DCLZ)

Medios incluídos: 1 Limpia Cabezales DDS, 4 DAT 72 Data Cartridge

Media DVD-R: 40 Unidades

CARACTERISTICAS DEL SOFTWARE DE BACKUP:

El Software de backup deberá tener las siguientes características:

a. Arquitectura distribuida:

- Herramienta de gestión centralizada y agentes instalados de acuerdo al sistema operativo y tipo de servidor de base de datos.
- La herramienta de gestión deberá correr sobre Windows 2000, 2003 y Linux.
- Los agentes opcionales deberán tener el soporte necesario.

b. Agentes Opcionales:

El software deberá contar con agentes especializados para brindar (no necesariamente incluídos) :

- Administrables desde la herramienta de gestión centralizada.
- Soporte de Backup para Sistemas Operativos Windows, Linux, Netware, Solaris.
- Soporte de backup para archivos y directorios (Open files).
- Soporte de backup para archivos y directorios de las principales distribuciones de Linux.

c. Herramientas de administración:

- Gestión centralizada: Múltiples tareas de backup, dispositivos y bases de datos deben poder ser administrados desde una simple vista.
- Interfaz de administración en ambiente Web.



PODER JUDICIAL GERENCIA GENERAL

- Capacidad de administración ilimitada a través de consolas administrativas remotas, sin necesidad de estar ubicado directamente en el servidor de respaldo.
- Soporte de línea de comandos: funciones de backup y restauración deben poder ser ejecutadas directamente desde la línea de comandos.
- Notificación Inteligente de Alertas. Las alertas deberán tener la capacidad de ser enviadas vía broadcast, pager, SMTP, SNMP, visor de sucesos, impresión.
- Debe contar con una herramienta de administración de Medias que permita proteger, controlar y administrar los recursos. Incluyendo capacidades de movimiento de cintas a ubicaciones off-site, definir políticas de retención de cintas para asegurar que las cintas se encuentren protegidas contra escritura.

d. Seguridad de datos y Antivirus:

- Encriptación de datos mientras se transfieren en la red y al ser almacenados en la cinta.
- Seguridad en el respaldo de la información lo cual permita encriptar la información respaldada, lo cual permita en caso de robo de cintas que no puedan ser accedidas o restauradas sin la respectiva llave de desencriptación.

En el caso de los servidores departamentales se deberá considerar una unidad y licencias de software por cada servidor.

2.1 SOLUCION BLADE

Para el caso de la solución blade, se deberá considerar una unidad y licencias que permita el respaldo de la solución en su conjunto, así como un lote de medias capaz de soportar el volumen estimado de datos de los discos solicitados.

Las características mínimas del software de backup, serán las mismas que el de los servidores departamentales.



PODER JUDICIAL		GERENCIA GENERAL		
		ANEXO Nº 1	0	
	HOJ	A RESUMEN DE MONT	O FACTURADO	
Señores COMITÉ ESPEC PODER JUDICIA Presente				
		A N°2006-GG-PJ ómputo para el Poder Ju	udicial	
, decla	ra que en hemos vendi	oidamente representado el período comprendido do los equipos que a co regado siguiente:	o desde el	hasta e
FACTURA #	FECHA	DESCRIPCIÓN	CLIENTE	IMPORTE S/.
L			TOTAL S	1.
(Lugarfech	naar̂	ío)		

FIRMA Y SELLO DEL
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA



PODER JUDICIAL GERENCIA GENERAL

ANEXO Nº 11
MEJORAS OFRECIDAS
Lima,
Señores COMITÉ ESPECIAL PODER JUDICIAL Presente
Ref. LICITACION PÚBLICA N°2006-GG-PJ Adquisición de Equipos de Cómputo para el Poder Judicial
De acuerdo a lo solicitado en las bases del presente proceso de selección, el que suscribe Sr.(a), identificado con documento de identidad, Representante Legal de la empresa, RUC Nº, con domicilio legal en
DECLARO BAJO JURAMENTO Que los equipos ofrecidos por mi Representada cuentan con las siguientes mejoras a las especificaciones técnicas mínimas:

Computadoras:

Concepto	Mínimo Requerido	Mejora Ofrecida
Mejora 1		
Mejora 2		
Mejora N		

Servidores:

Concepto	Mínimo Requerido	Mejora Ofrecida
Mejora 1		
Mejora 2		
Mejora N		

Impresoras Láser Chica:

Concepto	Mínimo Requerido	Mejora Ofrecida
Mejora 1		
Mejora 2		



GERENCIA GENERAL

PODER JUDICIAL

rido Mejora Ofrecida Prido Mejora Ofrecida Prido Mejora Ofrecida Prido Mejora Ofrecida
rido Mejora Ofrecida
rido Mejora Ofrecida
rido Mejora Ofrecida
rido Mejora Ofrecida
Mejora Ofrecida
rido Mejora Ofrecida
mejora Orrectua
rido



PODER JUDICIAL GERENCIA GENERAL

ANEXO Nº 12

CARTA DE COMPROMISO DE AÑOS DE GARANTIA ADICIONAL AL MINIMO REQUERIDO

Señores: PODER JUDICIAL Presente
Postor:
Ref. LICITACION PÚBLICA N°2006-GG-PJ Adquisición de Equipos de Cómputo para el Poder Judicial

DE SALIR FAVORECIDO CON EL OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO ME COMPROMETO A GARANTIZAR LOS SIGUIENTES AÑOS ADICIONALES DE GARANTIA

Equipo	Años de Garantía Mínimo	Años Adicionales
Computadoras	3	
Servidores	3	
Impresoras Láser	3	
Impresoras Matriciales	3	
Lectora de Código de Barras	3	

FIRMA Y SELLO DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

NOTA: EL POSTOR ADJUDICADO CON LA BUENA PRO DEBERA PRESENTAR AL PODER JUDICIAL UNA GARANTÍA (CARTA FIANZA O POLIZA DE CAUCION), POR EL 2 % DEL MONTO ADJUDICADO, POR EL MISMO PERÍODO DE DURACION DE LA GARANTIA OFRECIDA MEDIANTE LA PRESENTE CARTA DE COMPROMISO.



PODER JUDICIAL GERENCIA GENERAL

ΛΙ	NIE	: V C	N	0 1	2

	MODELO DE CARTA DE PRESENTACIÓN	DE LA PRO	PUESTA ECC	<u>ONÓMICA</u>
Lima				
	ITÉ ESPECIAL ER JUDICIAL			
	LICITACION PÚBLICA N°2006-GG-PJ sición de Equipos de Cómputo para el Poder	Judicial		
Econ ascie Nuev	scrito, en representación del Postorómica para la Licitación Pública Nºnde a la cantidad deos Soles (S/), na incidir en el precio, de acuerdo al siguiente	nonto que inc	tem N°	, cuyo monto . con/100
ITEN	1 PRODUCTO	P. UNIT S/.	CANTIDAD	TOTAL
Atent	aro particular, me suscribo de ustedes.	1		
	ores, Firma del postor y/o del esentante Legal y Sello de la Empresa			

• NOTA: ESTE FORMATO DEBE PRESENTARSE POR CADA ITEM AL QUE SE PRESENTE EL POSTOR



PODER JUDICIAL GERENCIA GENERAL

ANEXO Nº 14

PROFORMA DE CONTRATO PARA LA ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMPUTO

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

EL PODER JUDICIAL, en el marco de su Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones del año 2006, convocó a la Licitación Pública N° 009-2006-GG-PJ, a fin de seleccionar a la persona natural o jurídica que provea al Poder Judicial de equipos de cómputo, otorgándose la Buena Pro a **EL CONTRATISTA**, en el Item Nro, según la oferta técnica y económica contenidas en su propuesta, las cuales no podrá alterar, modificar ni sustituir.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO DEL CONTRATO

Por el presente contrato, **EL CONTRATISTA** se obliga, sin estar subordinado a **EL PODER JUDICIAL**, a proveer de, de conformidad con los términos contenidos en el presente documento, lo estipulado en las Bases Integradas y la propuesta Técnica y Económica presentada por **EL CONTRATISTA**, los mismos que forman parte del presente contrato.

CLÁUSULA TERCERA: ALCANCE Y CARACTERISTICAS DE LOS BIENES

Las características de los bienes son los siguientes: (de acuerdo al ítem (s) adjudicado (s).

CLÁUSULA CUARTA: PRECIO

La contraprestación por los equipos a entregar, asciende a la suma de S/., incluido los impuestos de Ley y cualquier otro concepto que pueda incidir sobre el mismo. El precio unitario del mencionado bienes asciende a S/.

CLÁUSULA QUINTA: FORMA DE PAGO

El pago se realizará en moneda nacional, dentro de los 20 días calendario posteriores a la entrega de los bienes, previa recepción en los almacenes del Poder Judicial (Central y Periféricos) y conformidad de los mismos a cargo de la Gerencia de Informática, conforme a los artículos 237° y 238° de EL REGLAMENTO.

Para ello deberán presentar la documentación sustentatoria (Guías de Remisión y Facturas).



PODER JUDICIAL GERENCIA GENERAL

La Sub Gerencia de Logística de la Gerencia de Administración y Finanzas del Poder Judicial, antes de proceder al trámite de pago al contratista por el cumplimiento de lo pactado contractualmente, controlará que ésta se efectúe descontando las penalidades en que hubiera incurrido de acuerdo a la liquidación mensual correspondiente.

CLÁUSULA SEXTA: PLAZO DE ENTREGA

Los bienes materia del presente contrato serán entregados en el plazo de (de acuerdo a la propuesta adjudicada), el mismo que se contará desde el día siguiente de la recepción de la Orden de Compra.

CLÁUSULA SÉTIMA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES EL CONTRATISTA se obliga a:

Acatar las Directivas internas o supervisiones que sobre la adquisición de bienes emita o disponga el **PODER JUDICIAL** a través de la Gerencia General, las cuales estarán enmarcadas dentro de los alcances del presente contrato y sus anexos.

El PODER JUDICIAL se obliga a:

- · Efectuar el pago de la adquisición, dentro del plazo precisado en el presente contrato.
- Tomar las medidas correctivas por la no atención oportuna del cumplimiento de sus obligaciones con EL CONTRATISTA.

CLÁUSULA OCTAVA: DE LAS GARANTIAS

EL CONTRATISTA entrega al **PODER JUDICIAL**, emitida por el, por un monto de, la misma que vencerá el, como garantía de fiel cumplimiento del presente Contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA hace entrega de emitida por el, por un monto de, la misma que vencerá el, como garantía de los bienes ofrecidos.

De darse el caso, **EL CONTRATISTA** presentará al **PODER JUDICIAL** la garantía adicional por el monto diferencial de la propuesta, de conformidad a lo estipulado en el artículo 216º del REGLAMENTO.

CLÁUSULA NOVENA: PENALIDADES

En caso de retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, se procederá conforme a lo establecido en el artículo 222° y siguientes del REGLAMENTO.

CLÁUSULA DÉCIMA: PROHIBICION DE CESION DE POSICION CONTRACTUAL EL CONTRATISTA no podrá transferir el contrato parcial ni totalmente a favor de terceros, teniendo responsabilidad total sobre su ejecución.

CLÁUSULA DÉCIMO PRIMERA: RESOLUCION DE CONTRATO

El contrato será resuelto por el **PODER JUDICIAL** de acuerdo a lo establecido en el inciso c) del Artículo 41° de la LEY, en concordancia con los artículos 225° y 226° de su REGLAMENTO.



PODER JUDICIAL GERENCIA GENERAL

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: CULMINACIÓN DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

El contrato culmina una vez recibidos los bienes, objeto del presente contrato, a total conformidad del Poder Judicial, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 233° del REGLAMENTO.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: SOLUCION DE CONTROVERSIAS

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación del presente contrato, incluidos los que se refieran a su nulidad e invalidez, serán resueltos de manera definitiva e inapelable mediante arbitraje de derecho, de conformidad con lo establecido en la normativa de contrataciones y adquisiciones del Estado

CLAUSULA DÉCIMA CUARTA: CONSTANCIAS DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA ha cumplido con presentar la Constancia de No Estar Inhabilitado para contratar con el Estado, así como su Constancia de Inscripción Electrónica en el RNP, expedidas por el Consejo Superior de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMO QUINTA: PERFECCIONAMIENTO Y FORMALIDAD FACULTATIVA

El presente contrato queda perfeccionado con la suscripción de las partes, no obstante cualquiera de ellas podrá elevarlo a Escritura Pública asumiendo los gastos que ello genere.

CLÁUSULA DÉCIMO SEXTA: DOMICILIO LEGAL

Para los efectos del presente contrato, ambas partes señalan como domicilio legal el consignado en la introducción del presente contrato, los mismos que podrán variar dentro del radio urbano de la ciudad de Lima, previo aviso a la otra parte con una anticipación de 8 días útiles.

CLÁUSULA DECIMO SETIMA: EXTREMOS NO ESTIPULADOS

Los extremos no estipulados en el presente Contrato se regirán por lo establecido en las Bases Integradas, propuestas técnica y económica presentada por **EL CONTRATISTA**, la LEY y su REGLAMENTO, así como sus normas complementarias, modificatorias y reglamentarias y, supletoriamente por el Código Civil según sea el caso.

PODER JUDICIAL	EL CONTRATIST	
En senal de conformidad, 2006.	las partes suscriben el presente contrato,	en la cludad de Lima, a



PODER JUDICIAL GERENCIA GENERAL

ANEXO N° 15

CALENDARIO DEL PROCESO DE SELECCION

1. Convocatoria EI 06.10.06 2. Registro de Participantes Del 10.10.06 al 31.10.06 3. Formulación de Consultas Del 10.10.06 al 16.10.06 4. Absolución y Aclaración de Consultas EI 19.10.06 5. Formulación de Observaciones Del 20.10.06 al 24.10.06 6. Absolución de Observaciones El 26.10.06 7. Integración de Bases EI 27.10.06 8. Presentación de Propuestas, EI 07.11.06 y Apertura de Propuestas Técnicas a las 15:00 horas, en el Jr. Carabaya 718 piso 12, Lima 9. Apertura de Propuestas Económicas 10.11.06 y Otorgamiento de Buena Pro a las 15:00 horas en el Jr. Carabaya 718 piso 12, Lima